



**Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo**  
Departamento de Asociaciones sin Fines de Lucro

## **AVISO**

El Ministerio de Educación, tiene a bien **convocar en atención a la Resolución No. 17-2024, a las Asociaciones Sin Fines de Lucro habilitadas por la sectorial, interesadas en presentar proyectos educativos, con cargo al Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2025**, a través del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL) del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Los proyectos presentados deben estar alineados a las políticas de la sectorial y a los programas presupuestarios de la **educación preuniversitario**, apegados además a las normativas vigentes y los criterios establecidos por la sectorial para así cumplir con el último eslabón de la cadena de valor: **El impacto que genera el producto o servicio a la población.**

**El art. 16 de la resolución, indica los Criterios de priorización en la evaluación de las solicitudes.** En la evaluación de solicitudes de fondos de subvención presentados en el marco de la presente convocatoria, serán considerados los siguientes criterios de priorización para la determinación de la asignación de subvenciones, en función de la disponibilidad de recursos:

1. Proyectos que promuevan e implementen programas de educación formal para niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Preuniversitario, en especial, aquellos dirigidos a población infantil con altos niveles de vulnerabilidad, tales como, aquellos residentes en hogares residenciales financiados por el Estado.
2. Proyectos que promuevan e implementen programas de educación técnico profesional y de capacitación laboral para el empleo para jóvenes de secundaria.
3. Proyectos que promuevan e implementen la formación en idiomas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema Educativo Preuniversitario.
4. Proyectos que propongan e implementen estrategias de estimulación temprana para el desarrollo integral en el hogar de niños y niñas, menores de 5 años.
5. Proyectos de inclusión pedagógica en las áreas curriculares (matemática y lecto escritura) utilizando estrategias de salas de tarea focalizadas en el aprendizaje de la lectoescritura, las ciencias y la tecnología, coherentes con el currículo educativo, como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento, (no dotación de equipos).

6. Programa de nivelación en lectura, escritura y matemáticas para estudiantes en sobreedad, que apoyen a las familias, en las gestiones con el Distrito y Centro Educativo correspondiente para la inserción de los estudiantes en el sistema de educación formal, una vez estén nivelados.
7. Proyectos que promuevan estrategias para la capacitación de docentes, padres, madres y líderes comunitarios en: valores, cultura de paz, prevención y manejo del acoso escolar [bullying), prevención de violencia y riesgo psicosocial.
8. Proyectos de sensibilización dirigidos a padres, madres, tutores y familiares, que promuevan la inserción de los niños de 5 años a los programas de educación formal.
9. Proyectos que promuevan estrategias para una educación inclusiva y de calidad dirigida a alumnos/as con diferentes capacidades.
10. Proyectos que propicien el cuidado y preservación del medio ambiente, huertos escolares, los recursos naturales y culturales del centro educativo y su entorno con la integración de la comunidad escolar.
11. Proyectos que desarrollen estrategias para fortalecer la educación artística en los centros educativos y/o propicien la atención en la expresión creativa y la recreación de población infantil en espacios comunitarios, a través de la creación y fortalecimiento de espacios, tales como: (ludotecas, rincones de artes plásticas, bibliotecas infantiles y centros de recursos educativos), reciclaje para uso creativo.
12. Proyectos que propicien fortalecer la educación física, las actividades recreativas y el deporte en los centros educativos, desde la educación básica, como componente de la formación integral.

**El plazo de presentación de las solicitudes finalizará  
el 16 de mayo del presente año 2024.**

**Para acceder al formulario de solicitud:**

**<https://sigasfl.gob.do/>**

**En el siguiente link pueden ver el botón de descarga de los TDR: Términos**

Terminos de Referencia (TDR) del sector Educación, a través del siguiente enlace: **<https://bit.ly/3PcnZv9>**

**Véase documento: [Plan Nacional Plurianual Sector Público 2021-2024 \(PNPSP\), Pág. 75-76.](#)**

**Rolando Reyes**

Viceministro de Planificación y Desarrollo Educativo

**Nota:** Las ASFL deben estar habilitadas por la sectorial.